



Santiago, 22 de octubre de 2021

Señor  
Señor Joaquín Cortez  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

**Ref.: Comunica hecho relevante**

De nuestra consideración:

De conformidad con lo establecido en la sección V.A de la Norma de Carácter General número 275 emitida por la Superintendencia de Valores y Seguros, actualmente Comisión para el Mercado Financiero, con fecha 19 de enero de 2010, comunicamos el siguiente hecho relevante en relación con PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA, rol único tributario No. 81.513.400-1, inscrita en el Registro de Empresas de Auditoría Externa bajo el N° 8 (en adelante, “PwC”).

Con esta misma fecha, PwC Chile remitió a las administradoras de fondos de pensiones Provida, Capital, Cuprum, Habitat y Planvital una propuesta de acuerdo (la “Propuesta”) para poner término a las demandas entabladas por ellas y demás procedimientos judiciales pendientes referidos al “caso La Polar”. Esta misma oferta es extensiva a Moneda S.A. Administradora General de Fondos de Inversión (“Moneda”) y a los otros demandantes que mantienen juicios contra PwC Chile por el mismo caso (todos ellos, en conjunto, los “Interesados”).

En virtud de la Propuesta, se ofrece compensar a los Interesados con una cantidad total de \$38.520.000.000 (treinta y ocho mil quinientos veinte millones de pesos). La Propuesta está sujeta a la condición esencial que la misma sea aceptada por todos los Interesados.

Respecto de los procedimientos judiciales que la Propuesta busca terminar, ellos comprenden tanto los entablados por AFP Provida y AFP Capital, como aquellos deducidos por los otros Interesados.

En relación con las primeras, según fuera informado por hecho relevante de 4 de septiembre de 2021, la Excmo. Corte Suprema, resolviendo recursos entablados por AFP Provida y AFP Capital, falló en el sentido que PwC Chile debe indemnizar perjuicios a dichas administradoras, encontrándose pendientes todas las gestiones judiciales relativas a su determinación. Por su parte, las demandas deducidas por los demás Interesados se encuentran pendientes de fallo. Aunque PwC Chile estima que dichas acciones son infundadas y no reconoce la responsabilidad civil imputada por los actores, su resultado es incierto, como en todo procedimiento judicial.

En este contexto, estando pendientes los distintos procedimientos judiciales de los Interesados, los socios de PwC Chile han hecho un esfuerzo sustancial para poner término definitivo a todas las controversias asociadas al caso La Polar, a través de la Propuesta. Ella se ha presentado con la convicción de que va en directo beneficio de los Interesados, contribuye a poner fin a la incertidumbre asociada a procedimientos judiciales que se han extendido por más de 10 años y constituye una manifestación del compromiso de PwC Chile en continuar a servir nuestros clientes, nuestros colaboradores y el mercado financiero chileno.

Mantendremos a vuestra Comisión informada acerca de los avances de este proceso. Asimismo, quedamos a su entera disposición para aportar cualquier información adicional que vuestra Comisión estime oportuna.

Saludamos atentamente a usted,

**PricewaterhouseCoopers**